



QUILMES, 04 OCT. 2004

VISTO el expediente N° 827-0812/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de artículos de librería para el período de Agosto-Diciembre de 2004.

Que según consta a fs. 6, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante de fs. 2 a 4, como Contratación Directa Nro. 42/04, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 044/04, obrante a fs.77/79.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 95/96, se recibieron 3 ofertas de las siguientes firmas: TOMAS LUIS OFMAN, DISTRIPAPER S.A. y DICTALOS S.A.

Que a fs. 240 se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios.

Que a fs 249/250 luce el Dictamen de Evaluación Nro. 28, preadjudicando esta adquisición.

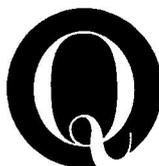
Que han resultado desiertos los ítems 44, 57 y 75 y fracasados los ítems 40, 41 y 73, según consta en el citado Dictamen.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad, los días 23, 24, 27, 28 y 29 de septiembre y, vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro. 42/04 y declárense desiertos los ítems 44, 57, 75, 40, 41 y 73.

ARTICULO 2º: Adjudicase la adquisición de artículos de librería a las empresas Tomas Luis Ofman, los ítems: 1, 2, 5, 12, 13, 15, 16, 18, 21, 22, 28, 29, 33, 36, 39, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 52, 56, 58, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 81, 82 14, 23, 24, 25, 26, 27, 80 y 30 e ítem 37 (disminución de cantidad); - Distalos, los renglones: 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 20, 32, 34 (alternativa), 35, 38, 46 (alternativa), 48, 53 (alternativa), 59, 60, 61, 62, 74, 78, 79, 83, 47: Oferta base: 30 unidades, Oferta alternativa: 25 unidades; 55 (aumento de cantidad: se le asignan 40 unidades) y 54; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a las firmas Tomas Luis Ofman por un importe de PESOS SEIS MIL CIENTO CUATRO CON 81/100 (\$ 6.104,81) y a la firma Distálos por un importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 4.287,44); todos con IVA incluido.

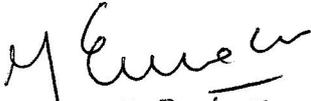
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2004, Dep. 02-07, Imputación 11-01-04-00-07-00-2-0-0-1-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 7182/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES